

INFORME DE EVALUACIÓN CEO CAPASA N° 08/2024

ACUERDO NACIONAL N° 01/2024

**“ADQUISICIÓN DE CAÑA BLANCA 45° G.L. A 15° C” – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL
ID N° 450.669**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de agosto del 2.024, siendo las 08:30 horas, en las oficinas de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA), sito en la Calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, para llevar adelante la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **“ADQUISICIÓN DE CAÑA BLANCA 45° G.L. A 15° C” – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 450.669**, iniciado bajo la modalidad de **ACUERDO NACIONAL N° 01/2024**, de la empresa Cañas Paraguayas Sociedad Anónima.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 52° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” elevamos a la Máxima Autoridad de la institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia. -

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por *Resolución de Presidencia N° 44/2024 de fecha 1 de febrero de 2024*, y rectificado por *Resolución de Presidencia N° 177/2024 de fecha 23 de abril de 2024*, indicándose que el mismo está conformado por las siguientes personas: **Prof. Lic. Sebastián Ariel Chamorro**, en representación de la Gerencia Financiera; **la Ing. Quim. Ana Orrego**, en representación de la Gerencia Técnica; y el **Lic. Edgar Alexander Albariño**, en representación del Departamento de Tesorería.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 55º del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	12000000 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales
PAC N°:	450.669.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 21.280.000.000.-
CDP N°:	11/2024.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE CAÑA BLANCA 45° G.L. A 15° C.-
MODALIDAD DE CONTRATACION:	AC – ACUERDO NACIONAL. -
PLURIANUALIDAD:	SI.-
FORMA DE ADJUDICACION:	POR ÍTEM.-
PLAZO DEL CONTRATO:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL MISMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30.-
RESOLUCION DE PRESIDENCIA POR LA CUAL SE APRUEBA EL PBC	277/2024 de fecha 19 de junio de 2024.-

Edgar Albariño
Jefe de Tesorería
Cañas Paraguayas S.A.

Prof. Lic. Ariel Chamorro
Gerente Financiero
CAÑAS PARAGUAYAS S A

2. ACTO DE APERTURA

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 2 de agosto de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VALERIO ANTONIO SILVERO ACUÑA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 21.280.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
BLAS ANTONIO MELGAREJO LOVERA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 21.280.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
PINDOYU S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 21.280.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
CORNELIO MELGAREJO LOVERA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 21.280.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
AGROINDUSTRIAL YACAREY SACI (A.Y.S.A.)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 21.280.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
ZENON BAEZ VERA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 21.280.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
VALERIO ANTONIO SILVERO ACUÑA	0		NO	SIPE
BLAS ANTONIO MELGAREJO LOVERA	0		NO	SIPE
PINDOYU S.A.	0		NO	SIPE
CORNELIO MELGAREJO LOVERA	0		NO	SIPE
AGROINDUSTRIAL YACAREY SACT (A.Y.S.A.)	57		NO	SIPE
ZENON BAEZ VERA	0		NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Edgar Albariño
Jefe de Tesorería

Cañas Paraguayas S.A. PAGINA 2/12
INFORME DE EVALUACION – ID 450.669

Prof. Lic. Ariel Chamorro
Gerente Financiero
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Jefe Oficina de...
Gerente...
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.



Misión: Capasa es una empresa dedicada al rubro de producción de Caña Paraguaya, que ofrece un producto con elevados estándares de calidad de acuerdo a lo requerimientos establecidos por nuestros consumidores mediante la integración de personal altamente calificado de actividad de actividad Caña Paraguaya.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VALERIO SILVERO	BLAS MELGAREJO	PINDOYU S.A.	CORNELIO MELGAREJO	AGROINDUSTRIAL YACAREY S.A.C.I.	ZENON BAEZ
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
Documentos Legales. Personas Físicas	VALERIO SILVERO	BLAS MELGAREJO	PINDOYU S.A.	CORNELIO MELGAREJO	AGROINDUSTRIAL YACAREY S.A.C.I.	ZENON BAEZ
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Aplica	Presenta - Cumple	No Aplica	Presenta - Cumple
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Aplica	Presenta - Cumple	No Aplica	Presenta - Cumple
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documentos Legales. Personas Jurídicas	VALERIO SILVERO	BLAS MELGAREJO	PINDOYU S.A.	CORNELIO MELGAREJO	AGROINDUSTRIAL YACAREY S.A.C.I.	ZENON BAEZ
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica	Presenta - Cumple	No Aplica	Presenta - Cumple	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica	No Aplica	Presenta - Cumple	No Aplica	Presenta - Cumple	No Aplica
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	No Aplica	Presenta - Cumple	No Aplica	Presenta - Cumple	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica	Presenta - Cumple	No Aplica	Presenta - Cumple	No Aplica

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Edgar Albertino

Jefe de Tesorería

Cañas Paraguayas S.A.

PAGINA 3/12

FORME DE EVALUACION - ID 450.669

Prof. Ariel Chamorro

Gerente Financiero

Cañas Paraguayas S.A.




Misión: Capasa es una empresa dedicada al rubro de protección de Caja Paraguaya, que ofrece un producto con estándares de calidad de acuerdo a los requerimientos establecidos por nuestros consumidores mediante la integración de personal altamente calificado de estructura Caja Paraguaya.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el Art. 19 de su Decreto Reglamentario, en base al siguiente análisis:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	VALERIO SILVERO	BLAS MELGAREJO	PINDOVU S.A.	CORNELIO MELGAREJO	AGROINDUSTRIAL YACAREY S.A.C.I.	ZENON BAEZ
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observación: En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas, gerentes y representantes legales de los oferentes.


Edgar Albariño
Jefe de Tesorería
Cañas Paraguayas S.A.

PAGINA 4/12
INFORME DE EVALUACION – ID 4501669


Prof. Lic. Ariel Chamorro
Gerente Financiero
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
Cañas P...

Misión: Capasa es una empresa dedicada al rubro de producción de Caña Paraguaya, que ofrece un producto con elevados estándares de calidad de acuerdo a lo requerimientos establecidos por nuestros consumidores mediante la integración de personal altamente calificado de exclusiva Caña Paraguaya.

De conformidad con la información solicitada al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la misma ha remitido la información extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas, cuyo detalle es como sigue:

ORDEN	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGUN INFORMACION DEL SINARH(05-08-2024 12:54:51)	NÓMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGUN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 1982/2024 ART. 307)
1	0854469	VALERIO ANTONIO SILVERO AOUJA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	0631920	BLAS ANTONIO MELGAREJO LOVERA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	1014778	AVELINO DAVALOS ESTIGARRIBIA	Estado Activo Ultimo mes sobre: 7/2024 Dee: CAMARA DE DIPUTADOS HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Cargo: MIEMBROS Vinculo: CARGO PERMANENTE Obj. Gasto: 112 Cargo: MIEMBROS Vinculo: CARGO PERMANENTE Obj. Gasto: 113	Ultimo mes reportado: 6/2024 Dee: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS (HCD) Funcion: DIPUTADO NACIONAL Vinculo: PERMANENTE
5	517266	LUIS FERNANDO CHAMBIQUE TORALES	Estado Inactivo Motivo Baja: 03-TERMINO DE FUNCIONES Ultimo mes sobre: 01/01/2020-31/12/2020 Dee: CAMARA DE DIPUTADOS HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Cargo: ASISTENTE ADMINISTRATIVO Vinculo: CONTRATADO Obj. Gasto: 144	NO REGISTRA DATOS
6	2189165	CESAR DAVID JULIAN BALCAZAR	Estado Inactivo Motivo Baja: 26-REAPERTURA PRESUPUESTARIA Ultimo mes sobre: 2020 Dee: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA VICEMINISTERIO DE EDUCACION Cargo: SIN ACUALIZAR Vinculo: CARGO PERMANENTE Obj. Gasto: 111	NO REGISTRA DATOS
7	1985249	CORNELIO MELGAREJO LOVERA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
8	0183704	JORGE JURE YUNIS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
9	0180987	RABONA CONCEPCION VALLEJOS DE JURE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
10	1497620	LUIS NASSER JURE VALLEJOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
11	1638622	ZENON BAEZ VERA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	0899745	CLAUDIA YOLANDA SOSA DE DAVALOS	Estado Inactivo Motivo Baja: 20-NOMBRAMIENTO INCORPORACION Ultimo mes sobre: 01/01/2014-31/12/2014 Dee: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECC. SEKTA REGION SANITARIA Cargo: PROFESIONAL SUPERIOR II Vinculo: CONTRATADO Obj. Gasto: 142 Estado Inactivo Motivo Baja: 43-VENCIMIENTO DE VIGENCIA DE CONTRATO Ultimo mes sobre: 01/01/2013-31/12/2013 Dee: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECC. SEKTA REGION SANITARIA	Ultimo mes reportado: 6/2024 Dee: MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS Funcion: INTENDENTE Vinculo: PERMANENTE

De conformidad a lo estipulado en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022, expresa lo siguiente..... **Art. 21 – Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar.....**Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona:

- a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Senadores y **Diputados de la Nación**, los Parlamentarios del Mercado Común del Sur (MERCOSUR); los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Superior de Justicia Electoral, los Ministros del Poder Ejecutivo y los Ministros Secretarios Ejecutivos del Poder Ejecutivo, los Viceministros del Poder Ejecutivo, los Miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Fiscal General del Estado, el Contralor General de la República, el Defensor del Pueblo, el Procurador General de la República, el Escribano Mayor de Gobierno, el Defensor Público, los titulares de entes citados en el inciso b) del Artículo 2 de la presente Ley, los **Intendentes Municipales** y Miembros de Juntas Municipales, los Gobernadores y Miembros de las Juntas Departamentales, los Comandantes de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas de la Nación, los Directores de Entidades Binacionales, durante el ejercicio de sus cargos.

Edgar Albariño
Jefe de Tesorería
Cañas Paraguayas S.A.

PAGINA 5/12

INFORME DE EVALUACION – ID 450.669

Prof. Lic. Ariel Chamorro
Gerente Financiero

En los casos previstos en los incisos a), b), c) y d) el impedimento subsistirá hasta los seis (6) meses posteriores a la desvinculación o cese en el cargo.

En consecuencia, a lo expresado anteriormente, este Comité constató que, los representantes legales de la firma **PINDOYU S.A.**, tienen vinculación permanente tanto en la Honorable Cámara de Diputados como en la Municipalidad de Fulgencio Yegros, conforme el siguiente detalle:

PINDOYU S.A.		
C.I. N°	Nombres y Apellidos	Nóminas de Altas y Bajas
1.614.778	Avelino Dávalos Estigarribia	OEE: Honorable Cámara de Diputados (HCD) Función: Diputado Nacional. Vínculo: Permanente.
999.745	Claudia Yolanda Sosa de Dávalos	OEE: Municipalidad de Fulgencio Yegros Función: Intendente. Vínculo: Permanente.

Por lo expuesto, y en base a la normativa vigente en lo que respecta a las prohibiciones del Art. 21, este comité procede a rechazar la oferta presentada por la firma **PINDOYU S.A.**, y se prosigue con la evaluación de los demás oferentes que se adecuan a esta normativa.

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP/SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la Sección Sanciones a Proveedores del SICP, donde los oferentes **VALERIO ANTONIO SILVERO ACUÑA; BLAS ANTONIO MELGAREJO LOVERA; CORNELIO MELGAREJO LOVERA; AGROINDUSTRIAL YACAREY S.A.C.I.; ZENON BAEZ VERA;** no registran datos de inhabilitación ni sanciones ante la DNCP.

En consecuencia, los oferentes han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que los mismos se consideran **EVALUABLES**.

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 59º del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios **Anexo I – “PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS”** presentada por las firmas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que por el tipo de licitación han presentado el mismo precio total, teniendo en cuenta, que el sistema de distribución se realizará en conformidad con la capacidad de producción declarada.

Edgar Albariño
Jefe de Tesorería
Cañas Paraguayas S.A.

Prof. Lic. Ariel Chamorro
Gerente Financiero
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

4. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR

En este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas elegibles hasta este apartado del informe, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases y condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera. En este apartado se verificarán todos los requisitos de la convocatoria contenida en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Documentos Legales

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	VALERIO SILVERO	BLAS MELGAREJO	CORNELIO MELGAREJO	AGROINDUSTRIAL YACAREY SACI	ZENON BAEZ VERA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple

4.2 Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Índices Exigidos	VALERIO SILVERO	BLAS MELGAREJO	CORNELIO MELGAREJO	AGROINDUSTRIAL YACAREY SACI	ZENON BAEZ VERA
Como mínimo 1 (un) año de presencia en el mercado local, demostrable a través del acta de constitución y/o estatutos sociales (para firmas jurídicas) y Constancia de RUC (para empresa Unipersonales).	Cumple 9 años	Cumple 35 años	Cumple 20 años	Cumple 33 años	Cumple 17 años

Edgar Abarino
Jefe de Tesorería
Cañas Paraguayas S.A.

PAGINA 7/12

INFORME DE EVALUACION - ID 450.669

Prof. Lic. Ariel Chamorro
Gerente Financiero
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Demostrar la experiencia en Venta de Caña Blanca con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 10 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad necesaria de facturas de venta o recepciones finales, que sumados alcancen el porcentaje establecido.-	Cumple Presenta documentos por valor superior al porcentaje requerido	Cumple Presenta documentos por valor superior al porcentaje requerido	Cumple Presenta documentos por valor superior al porcentaje requerido	Cumple Presenta documentos por valor superior al porcentaje requerido	Cumple Presenta documentos por valor superior al porcentaje requerido
--	--	--	--	--	--

Documentos Exigidos	VALERIO SILVERO	BLAS MELGAREJO	CORNELIO MELGAREJO	AGROINDUSTRIAL YACAREY SACI	ZENON BAEZ VERA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
Constancia de RUC.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
Patente comercial vigente.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple

Como se puede verificar, las firmas cumplen con la Capacidad Mínima respecto al volumen de facturación exigido en el pliego de bases y condiciones.

4.3 Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Índices Exigidos	VALERIO SILVERO	BLAS MELGAREJO	CORNELIO MELGAREJO	AGROINDUSTRIAL YACAREY SACI	ZENON BAEZ VERA
Declaración Jurada Antigüedad mínima de 1 (un) año en el mercado nacional y que cuenta con la Infraestructura necesaria para la producción de la caña blanca e indicar el domicilio de la misma.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada donde manifieste la cantidad máxima de litros de CAÑA BLANCA que puede proveer a CAPASA, en caso de ser adjudicado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Edgar Albarino
Jefe de Tesorería
Cañas Paraguayas S.A.

PAGINA 8/12

REFERENCIAL DE EVALUACION - ID 450.669

Prof. Lic. Ariel Chamorro
Gerente Financiero

Documentos Exigidos	VALERIO SILVERO	BLAS MELGAREJO	CORNELIO MELGAREJO	AGROINDUSTRIAL YACAREY SACI	ZENON BAEZ VERA
Declaración Jurada Antigüedad mínima de 1 (Un) año en el mercado nacional y que cuenta con la infraestructura necesaria. (no excluyente).-	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
Declaración jurada donde manifieste la cantidad máxima de litros de CAÑA BLANCA que puede proveer a CAPASA, en caso de ser adjudicado.-	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple

Como se puede verificar, las firmas cumplen con la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones en cuanto a la capacidad técnica.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ART. 170 Y 174 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4401/23, SE ESTABLECE EL SIGUIENTE SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:

Entre los productores que cumplan con los requisitos legales, técnicos y de experiencia, serán distribuidos los cupos de acuerdo con los siguientes criterios:

A fin de determinar la capacidad de producción, se clasificarán a los oferentes (productores) por categorías:

- **Categoría N°1:** Grandes destiladores.
- **Categoría N°2:** Medianos destiladores.

LA CLASIFICACIÓN ES ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1) CAPACIDAD DE PRODUCCION: Se determina por la capacidad y cantidad de columnas de destilación, según como se detalla:

- **GRANDES DESTILADORES, los oferentes (productores) que cuenten y demuestren la siguiente capacidad:**

a) Columna para destilar, (igual o mayor) a ≥ 51 cm de diámetro.

- **MEDIANOS DESTILADORES, los oferentes (productores) que cuenten y demuestren la siguiente capacidad:**

a) Columna para destilar: (igual o menor) a ≤ 51 cm de diámetro.

Prof. Lic. Ariel Chamorro
Gerente Financiero
CAÑAS PARAGUAYAS S A

PAGINA 9/12
INFORME DE EVALUACION – ID 450.669

Edgar Albariño
Jefe de Tesorería
Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Químico...
Gerente...
Cañas Paraguayas S.A.

DISTRIBUCION DE LOS CUPOS:

Se realizará de acuerdo al siguiente criterio:

1. *El 60% del monto máximo le corresponderá a la categoría de grandes destiladores;*

Monto Mínimo Categoría 1: Gs. 6.384.000.000.-

Monto Máximo Categoría 1: Gs. 12.768.000.000.-

Categoría N° 1

N°	Proveedor	Cantidad de Columnas	Diámetro de Columnas	Capacidad de Proveer (en litros)
1	AGROINDUSTRIAL YACAREY S.A.C.I.	2	80 CM	1.200.000
2	BLAS ANTONIO MELGAREJO LOVERA	2	60 CM	1.785.928
3	CORNELIO MELGAREJO LOVERA	2	50 CM – 60 CM	600.000

2. *El 40% del monto máximo le corresponderá a la categoría de medianos destiladores;*

Monto Mínimo Categoría 2: Gs. 4.256.000.000.-

Monto Máximo Categoría 2: Gs. 8.512.000.000.-

Categoría N° 2

N°	Proveedor	Cantidad de Columnas	Diámetro de Columnas	Capacidad de Proveer (en litros)
4	VALERIO ANTONIO SILVERO ACUÑA	1	36 CM	600.000
5	ZENÓN BÁEZ VERA	21	32 CM	150.000

OBSERVACIÓN: En todas las categorías, la distribución se realiza de forma equitativa entre los oferentes calificados y de acuerdo con la capacidad de producción declarada.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 11/2024.

Por ser un llamado plurianual, el pago de esta se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto de Cañas Paraguayas S.A. para el Ejercicio 2025.

Edgar Albariño
Jefe de Tesorería
Cañas Paraguayas S.A.

Prof. Lic. Ariel Chamorro
Gerente Financiero
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

José Osvaldo...
Gerente...
Cañas Paraguayas S.A.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y del informe elaborado por el área responsable para la evaluación respectiva; los proveedores mencionados más arriba cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.


Que el Art. 55º de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, establece: **“Adjudicación”**: *Con base al informe de Evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de: Valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Por lo tanto, atendiendo lo establecido anteriormente y en base a las prerrogativas contenidas en el Decreto N° 9823/23; el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA:

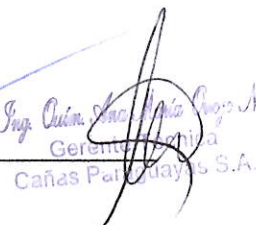
1. **ADJUDICAR** el llamado a **ACUERDO NACIONAL N° 01/2024 – ADQUISICIÓN DE CAÑA BLANCA 45° G.L. A 15° C – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 450.669**, a los siguientes oferentes, conforme al **“ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN”**, y de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	AGROINDUSTRIAL YACAREY S.A.C.I.	2.128.000.000	4.256.000.000
2	BLAS ANTONIO MELGAREJO LOVERA	2.128.000.000	4.256.000.000
3	CORNELIO MELGAREJO LOVERA	2.128.000.000	4.256.000.000
4	VALERIO ANTONIO SILVERO ACUÑA	2.128.000.000	4.256.000.000
5	ZENÓN BÁEZ VERA	2.128.000.000	4.256.000.000

2. El precio unitario adjudicado es de Gs. 3.800 por cada litro, quedando a cargo de la Máxima Autoridad, las cantidades mínimas y máximas que le corresponden a cada proveedor adjudicado.
3. Elevar el presente Informe de Evaluación al Señor Presidente del Directorio de **Cañas Paraguayas S.A.** a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.


Edgar Albariño
Jefe de Tesorería
Cañas Paraguayas S.A.


Prof. Lic. Ariel Chamorro
Gerente Financiero
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

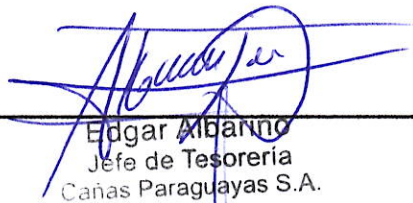

Ing. Quím. Ana María Rojas
Gerente Operativa
Cañas Paraguayas S.A.

INFORME DE EVALUACION – ID 450.669

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

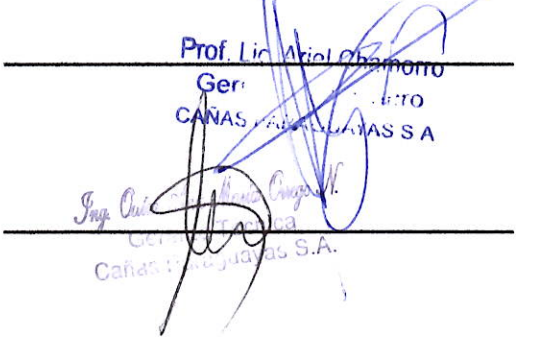
MIEMBROS

Representante del Dpto. de Tesorería



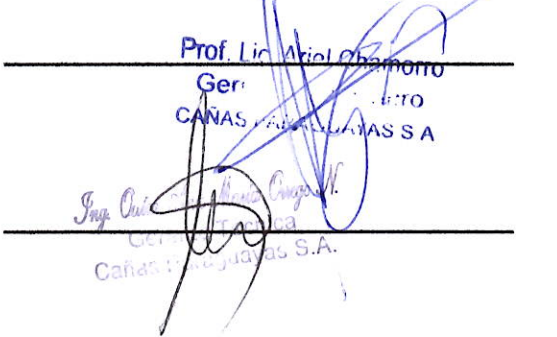
Edgar Albano
Jefe de Tesorería
Cañas Paraguayas S.A.

Representante de la Gerencia Financiera



Prof. Lic. Ariel Obando
Gerente Financiero
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Representante de la Gerencia Técnica



Ing. Quiroga
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.